

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y CENTROS SICT

LICITACIONES, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN MATERIA DE OBRA
PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. DATOS DEL RESPONSABLE.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) a través de la Subsecretaría de Infraestructura y de los Centros SICT.

I.I. DOMICILIO DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

Av. Universidad, No. 1738, edificio C, Piso 2, Colonia Santa Catarina, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04000.

Ubicación Centros SICT

<https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/coordinacion-de-centros-sct>

I.II DIRECCIÓN DE PÁGINA WEB

Subsecretaría de Infraestructura

<https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/subsecretaria-de-infraestructura>

Centros SICT

<https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/coordinacion-de-centros-sct>

I. III NÚMERO TELEFÓNICO HABILITADO PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL

Subsecretaría de Infraestructura

55 57239300 ext. 14504

Centros SICT

Ver Anexo I adjunto

II. TIPO DE DATOS PERSONALES RECABADOS.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se utilizarán las siguientes categorías de datos personales:

- **Datos de identificación:** Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, firma autógrafa, fotografía, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, firma electrónica, número de filiación, clave de elector.
- **Datos de contacto:** Información que permite mantener o entrar en contacto con la persona titular de los datos personales, tales como: Domicilio (calle y número, colonia, código postal, municipio o demarcación territorial, entidad federativa y país), teléfono, dirección de correo electrónico.
- **Datos laborales:** Referencias laborales.
- **Datos patrimoniales o financieros:** Cuenta bancaria, CLABE bancaria, póliza de fianza.

III. FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El fundamento para el tratamiento de datos personales por parte de las direcciones generales que integran la Subsecretaría de Infraestructura se establece en las fracciones VIII, XIII, XIV, XV y XVI del Artículo 31; fracción III del Artículo 39, fracciones I y IV del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (publicada en el DOF el 04/01/2000; última reforma del 20-05-2021), así como los Artículos 42, 43, 44, fracciones III, IV y VI ; 53, fracción VI, 61, fracciones VI y VII, y 254, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el DOF el 28 de julio de 2010; numerales 9 y 107 de las Políticas Bases y Lineamientos para la Contratación y la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (POBALINES) de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, subproceso 6.14 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el DOF el 15 de julio de 2010 última reforma publicada en DOF el 30 de noviembre de 2018; Artículos 23, 68, 69, 70 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 4 de mayo de 2015 y artículos 499, 52, 95, 96 y 105 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el DOF, última modificación el 26 de enero de 2017) en el caso de Derechos ARCO.

IV. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales recabados serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines, mismos que son necesarios para el ejercicio de las facultades y atribuciones de las direcciones generales que integran la Subsecretaría de Infraestructura y Centros SICT previstas en la normatividad citada anteriormente:

1. Dar respuesta a las dudas presentadas por las y los participantes en las licitaciones en cualquiera de sus modalidades.
2. Identificar a las y los participantes a la licitación.
3. Formalizar el contrato con la persona física y/o moral que haya sido adjudicatario del proceso de licitación.
4. Gestionar el trámite administrativo de pago de estimaciones correspondiente a los trabajos realizados.
5. Verificar y confirmar la identidad de la persona licitante, contratista o proveedor a fin de que sea registrado en los sistemas institucionales para el pago de sus servicios.
6. Integrar y actualizar el directorio de contratistas y proveedores.
7. Integrar y actualizar el expediente de los procedimientos de contratación hasta el cierre documental del mismo, conforme a la normatividad en materia de obras públicas y servicios relacionados con la misma.
8. Resguardo para realizar futuras investigaciones de mercado de procedimientos subsecuentes al que haya participado.
9. Sus datos personales serán utilizados para realizar notificaciones del estado que guarda su trámite, su seguimiento, las prevenciones en caso de que se falte incorporar algún documento/dato para realizar el trámite de interés, y la solventación de las prevenciones en caso de que aplique.
10. De manera adicional, los datos personales recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes. En este último caso, se aplicará un proceso de disociación de los datos y la persona titular de los mismos, por lo que no será posible su identificación.
11. Para el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), es necesario acreditar la identidad de la persona titular y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe la persona representante; y
12. Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales sólo se entreguen a la persona titular o a la persona representante debidamente acreditados.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para los fines descritos, puede manifestarlo al momento o en los teléfonos 55 57-23-93-00/55 54-82-41-00 extensión 14504 en el caso de la Subsecretaría de Infraestructura. Por cuanto a los Centros SICT se refiere, puede manifestarlo con el personal Enlace en materia de transparencia que se describe en el Anexo I adjunto. Si Usted no manifiesta su negativa para su tratamiento, se entenderá que lo ha otorgado.

Usted puede revocar el consentimiento, sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos es posible concluir su uso de forma inmediata, si por alguna obligación legal se requiere continuar con tratamiento. Asimismo, deberá considerar que la revocación de su consentimiento implicará que no se pueda continuar con la prestación del servicio y/o trámite que solicitó, o la conclusión de su relación con la Subsecretaría de Infraestructura y/o los Centros SICT.

Asimismo, le informamos que con fundamento en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), la Subsecretaría de Infraestructura y los Centros SICT no están obligados a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

- I. “Cuando una ley así lo disponga;
- II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas.
- III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.
- IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente.
- V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable.
- VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.
- VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria.
- VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público.
- IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación.
- X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia”.

V. MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

En todo momento la persona titular de los datos personales o su representante podrán solicitar de conformidad con el artículo 43 de la LGPDPPSO, a la Subsecretaría de Infraestructura y Centros SICT, o a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), el acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales que le conciernen; a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto se establezcan. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

Los formularios que ha desarrollado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio de los derechos ARCO, se encuentran disponibles en su página de internet, en la sección “Protección de Datos Personales”, con el nombre: Formato de Solicitud de derechos ARCO para el Sector Público. En la página web: https://home.inai.org.mx/?page_id=3395

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la persona titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud



en la modalidad requerida por la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que limite la reproducción de los datos personales en dicha modalidad, en este caso, deberá ofrecer otras modalidades de entrega fundando y motivando dicha actuación.

La persona titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

La persona titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que cese el mismo, cuando:

- I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular, y
- II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Con relación a una solicitud de cancelación, la persona titular deberá señalar las causas que lo motivan a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

El ejercicio de los Derechos ARCO deberá ser gratuito, sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.

En la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. “El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso” (Artículo 52 LGPDPPSO).

El plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. En caso de resultar procedente el ejercicio de los Derechos ARCO, se hará

efectivo en un plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular.

De conformidad al artículo 56 de la LGPDPPSO la persona titular de los datos personales o su representante podrán interponer recurso de revisión contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de sus derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable. Lo anterior lo podrá realizar ante la Unidad de Transparencia de la SICT. La información que debe de contener es la siguiente:

- I. “El área responsable ante quien se presentó la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- II. El nombre del titular que recurre o su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones;
- III. La fecha en que fue notificada la respuesta al titular, o bien, en caso de falta de respuesta la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- IV. El acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad;
- V. En su caso, copia de la respuesta que se impugna y de la notificación correspondiente, y
- VI. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante” (Artículo 105, LGPDPPSO).

El recurso de revisión se podrá acompañar de las pruebas y demás elementos que la persona titular considere procedente someter a juicio y lo podrá realizar a través de los medios que a continuación se establecen para la Unidad de Transparencia de la SICT.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO directamente en la oficina de la Subsecretaría de Infraestructura en el teléfono 55 54-82-41-00 extensión 14504 con Jerónimo Armando Báez Torres, correo electrónico jeronimo.baez@sct.gob.mx, ante la persona Enlace en materia de transparencia de los Centros SICT que se describen en el Anexo I adjunto, o directamente ante la Unidad de Transparencia de la SICT, ubicada en Av. Universidad 1738, Edificio B, Primer Piso, Colonia Santa Catarina, Demarcación Territorial Coyoacán C.P. 04000, Ciudad de México, con número telefónico 55 57-23-93-00, extensión 30206 o bien, en el correo electrónico seth.mondragon@sct.gob.mx.

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en dónde señale como sujeto obligado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; disponible en: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

En caso de cualquier duda y/o comentario sobre los derechos ARCO podrá comunicarse a la Unidad de Transparencia de la SICT o enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TELINAI: 800-835-43-24.

VI.- TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas debidamente fundadas, motivadas y que sean necesarias para atender requerimientos del artículo 70 de la LGPDPSO.

VII.- MODIFICACIONES EN EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento a través de la página de internet: <https://www.sct.gob.mx/transparencia-sct/proteccion-de-datos-personales/proteccion-de-datos-personales-sict/avisos-de-privacidad-integrales/>, así como en la oficina de Subsecretaría de Infraestructura, ubicadas en Av. Universidad, No. 1738, edificio C, Piso 2, Colonia Santa Catarina, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México. Código Postal 04000, y en los Centros SICT.

Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, a 20 de mayo de 2022.

.....
Aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura
Comunicaciones y Transportes mediante Resolución CT/23SOE/13.06.2022/15 de la Vigésima
Tercera Sesión Ordinaria Electrónica con fecha del 13 de junio de 2022.

Última actualización: 25/05/2022

ANEXO I
 Directorio de Enlaces en materia de Transparencia Centros SICT

| Unidad Administrativa | Servidor público | Ext. | Correo electrónico |
|-----------------------|---|----------------|--|
| Aguascalientes | Ingeniera Elia Cabanillas García Subdirectora de Comunicaciones | 39957 | ecabanil@sct.gob.mx |
| Baja California | LNI. Adriana Denisse Rodríguez Chávez Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación | 40024 | adriana.rodriguez@sct.gob.mx |
| Baja California Sur | Ing. Fernando Asaff López Peláez Subdirección de Comunicaciones | 41957 | fasafflo@sct.gob.mx |
| Campeche | Ing. Pablo del Carmen Medina Ocheita Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación | 42024 | pamedina@sct.gob.mx |
| Chiapas | Ing. José Luis Méndez Rovelo Subdirector de Comunicaciones y Responsable de los Asuntos Inherentes a la Subdirección de Transporte | 43957 | jmendezr@sct.gob.mx |
| Chihuahua | Ing. Hugo Gallardo Ortíz Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación | 44024 | hgallard@sct.gob.mx |
| Coahuila | Ing. Víto Alessio Álvarez Bujanos Subdirector de Comunicaciones | 45957 | valvabuj@sct.gob.mx |
| Colima | Ing. José Luis Moya Rivera Subdirector de Comunicaciones | 46957 | jmoyariv@sct.gob.mx |
| Durango | L.A. María Beatriz Barraza Castañeda Jefatura del Departamento de Recursos Humanos | 47056 | bbarraza@sct.gob.mx |
| Estado de México | Lic. Fabiola Quezada Herrera Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos | 52008 52009 | fabiola.quezada@sct.gob.mx |
| Guanajuato | Lic. Juan Enrique Ibáñez Solís Subdirección de Comunicaciones | 48957 | jibanezs@sct.gob.mx |
| Guerrero | Ing. Miguel Ángel Pineda Velázquez Jefatura del Departamento de Informática | 49016 | mpineda@sct.gob.mx |
| Hidalgo | Ing. Cesáreo Ezequiel Vital Mayer Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación | 50024 | evitalm@sct.gob.mx |



| Unidad Administrativa | Servidor público | Ext. | Correo electrónico |
|-----------------------|---|----------------|--|
| Jalisco | Lic. Javier Vargas Contreras Jefe del Departamento de Comunicación Radio y TV | 51965 | jvargasc@sct.gob.mx |
| Michoacán | Lic. Salvador Pérez Alcaráz Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos | 53008 | sperezal@sct.gob.mx |
| Morelos | Ing. Lino Amilpa Pichardo Subdirección de Comunicaciones | 54957 | lamilpap@sct.gob.mx |
| Nayarit | Lic. Fernando Padrón Trasviña Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos | 55024 | fpadront@sct.gob.mx |
| Nuevo León | Ingeniera Judith Ivon Jasso Losoya Enlace de Transparencia | 55008 | judith.jasso@sct.gob.mx |
| Oaxaca | Ing. Antonio Muñoz Serrano Subdirección de Comunicaciones | 57957 | amunozs@sct.gob.mx |
| Puebla | Contadora Pública María Cristina Rosas Jiménez Subdirectora de Administración | 58048 | mrosasji@sct.gob.mx |
| Querétaro | Lic. Genaro José Mendoza Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos | 59008 | gjosmend@sct.gob.mx |
| Quintana Roo | Lic. Raúl González Cetina Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos | 60010 60009 | rgonzace@sct.gob.mx |
| San Luis Potosí | Ing. José Humberto Reyes Góngora Subdirección de Comunicaciones | 61957 | jhreyesg@sct.gob.mx |
| Sinaloa | Ing. César Santos Corrales Aréchiga Subdirector de Comunicaciones | 62957 | cecorral@sct.gob.mx |
| Sonora | Ing. Oscar Pinto Hermosillo Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación | 63024 | opinto@sct.gob.mx |
| Tabasco | Ing. William Zapata Gómez Encargado del Despacho de Comunicación Social. | 64957 | wzapatag@sct.gob.mx |
| Tamaulipas | Lic. Luis Fernando Arriaga Mercado Subdirector de Administración | 65048 | luis.arriaga@sct.gob.mx |



| Unidad Administrativa | Servidor público | Ext. | Correo electrónico |
|-----------------------|--|-------|--|
| Tlaxcala | Lic. José de la Trinidad Rueda Rojas Subdirector de Transporte | 66768 | jrueda@sct.gob.mx |
| Veracruz | L.A.E. Jorge Luna Solano Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación | 67024 | jlunasol@sct.gob.mx |
| Yucatán | LCC. Alexandra Elizabeth Basto Rodríguez Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación | 68024 | abastoro@sct.gob.mx |
| Zacatecas | Lic. José Alfredo Ramos Juárez Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos | 69008 | jramosju@sct.gob.mx |